

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUM. 312	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN				MIÉRCOLES 31 DE DICIEMBRE DE 1941	ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.	FRANQUEO CONCERTADO
	En Córdoba	Pesetas	Fuera de Córdoba	Pesetas			
	Un mes.	5	Un mes.	6			
	Trimestre.	12'50	Trimestre.	15			
	Seis meses.	21	Seis meses.	28			
Un año.	40	Un año.	50				
NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.				PAGO ADELANTADO			

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Núm. 4.932

Por telegrama oficial postal número 98.424, Sección Alimentación, Precios y Mercados, de fecha 19 del corriente el Ilmo. Sr. Director Técnico de Consumo y Racionamiento dice a esta Delegación lo siguiente:

«La Secretaría General Técnica me comunica que ha resuelto autorizar al Sindicato Nacional Textil para malletas y cordelería de abacá, malletas, alambradas, semialambradas e hilos para redes, los precios siguientes:

	Pesetas	Kilo
Malletas y cordelería	4'11	
Id. alambradas 25/36 mm.	4'70	
Id. id. 20/24 »	4'85	
Id. id. 18/19 »	4'95	
Id. semialambradas 25/36 mm.	4'51	
Id. id. 20/24 »	4'66	
Id. id. 18/19 »	4'76	
Hilo de redes núm. 30/60.	4'97	
» » » 75/90.	5'02	
» » » 100.	5'12	
» » » 125.	5'27	
» » » 150.	5'42	
» » » 175.	5'62	
» » » 200.	6'02	

Los anteriores precios son de venta a usuarios, estando incluidos en ellos el descuento de fabricante a Asociaciones Portuarias distribuidoras.»

Lo que hago público para general conocimiento y cumplimiento.

Córdoba 26 de Diciembre de 1941.

EL GOBERNADOR CIVIL

Núm. 4.940

Por telegrama oficial 50.122 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se autoriza el aumento de 0'20 pesetas en los precios de tasa vigentes para los pescados frescos en esta provincia, recientemente publicados.

Lo hago público para general conocimiento y cumplimiento.

Córdoba 27 de Diciembre de 1941.

EL GOBERNADOR CIVIL

### COMISIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 4.938

En cumplimiento de las órdenes recibidas de la Superioridad, a partir de 1.º de Enero próximo, queda suprimido el medio por ciento de margen de oscilación en alza o baja que hasta la fecha se venía cargando en

facturas por los fabricantes de harinas.

Por lo expuesto el precio a cobrar por quintal métrico será el de 103'90 pesetas, fijado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 268 de 10 de Noviembre pasado, circular número 4.180.

Córdoba 29 de Diciembre de 1941.  
—Rogelio Vignote y Vignote.

### Inspección Provincial de Trabajo DE CORDOBA

Núm. 4.953

En cumplimiento a lo ordenado en el Reglamento para la aplicación de la Ley de Descanso Dominical, fecha 13 de Julio de 1940, esta Inspección viene en disponer:

1.º—El día 1.º de Enero de 1942, Fiesta de la Circuncisión del Señor, se encuentra comprendida entre las fiestas de carácter religioso.

2.º—El dicho día todos los Centros de Trabajo procederán a declararlo inhábil, no procediendo la recuperación de horas perdidas con motivo de tal fiesta.

3.º—Quedan exceptuadas de este cumplimiento, todas las labores y servicios expresamente señalados por el precepto legal que se invoca.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Córdoba 30 de Diciembre de 1941.  
—El Inspector provincial Jefe, J. Luis Sanjurjo.

### Ayuntamientos

FERNAN-NUNEZ

Núm. 4.916

El Alcalde de Fernán-Núñez, hace saber:

Que acordado por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento la Ordenanza de participación del 10 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la contribución territorial, rústica y pecuaria, que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1942 y hasta que no sufra modificación el régimen de la exacción del Estado que contiene, queda expuesta al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría municipal, en consonancia con las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fernán-Núñez 23 de Diciembre de 1941.—El Alcalde accidental, Firma ilegible.

### RUTE

Núm. 4.865

El Alcalde de Rute, hace saber:

Que confeccionada la matrícula industrial y de comercio, con las modificaciones introducidas por virtud de la nueva tarifa aprobada y que ha de tener efecto en el ejercicio de 1942, queda expuesta al público en esta Secretaría municipal por plazo de 15 días para que pueda ser examinada por los interesados y aducir las reclamaciones que estimen procedentes.

Rute 19 de Diciembre de 1941.—  
—El Alcalde, Juan V. Alcalá.

### AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 4.952

La Comisión municipal Gestora de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veinticuatro del mes en curso, a la que concurren más de las dos terceras partes que integran aquel Organismo municipal resolvió, al aprobar un proyecto de contrato entre esta Corporación y el Banco de Crédito Local de España, ofrecer a esta Entidad como garantía de la operación que se proyecta realizar, quedando por lo tanto gravadas y afectadas de modo especial, entre otros recursos las inscripciones intransferibles, procedentes de bienes de Propios número 73, de capital nominal pesetas 13.582'69 que lleva fecha de emisión 14 de Febrero de 1917, y la número 10.333 por pesetas 967'15 de fecha 27 de Septiembre de 1924.

De modo expreso se hace constar que, en relación con la garantía prendaria, establecida a los efectos prevenidos en la Orden de 18 de Junio de 1930, que el texto del contrato de referencia figurarán los particulares siguientes: «La inscripción intransferible reseñada en la cláusula novena, quedará depositada y pignorada en las Cajas del Banco, y éste facultado para cobrar directamente o por medio de sustitutos los intereses que produzcan y hacerse con ellos pago de la anualidad y de cuanto le sea debido.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del préstamo el Banco de Crédito Local de España, podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude con el producto de la venta de la garantía prendaria en la forma y términos previstos en la R. O. de 4 de Septiembre de 1925, convirtiéndose la lámina nominativa pignorada en títulos al portador enajenándolos con intervención de Agente de Cam-

bio y Bolsa o Corredor de Comercio y en defecto de este ante Notario.»

Todo lo cual se hace público para general conocimiento advirtiéndose que el expediente que con todo ello se relaciona queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante el mismo podrán formularse por las personas naturales y jurídicas a cuyo particular interés afecte directa y especialmente el acuerdo de que se trata, cuantas reclamaciones estimen oportunas, haciéndolo, mediante escrito dirigido al señor Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento y presentado en la Secretaría General del mismo, durante las horas de Oficina.

Aguilar de la Frontera a 29 de Diciembre de 1941.—P. A. de la C. M. G.: El Secretario del Ayuntamiento, Manuel Díaz Caneja.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco J. Tutón.

### FUENTE OBEJUNA

Núm. 4.868

Don José Joaquín Gómez León, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que confeccionados los documentos cobratorios de urbana de este Municipio, que han de regir en el año 1941-1942, quedan expuestos al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante dicho tiempo, puedan presentarse contra los mismos, las reclamaciones que procedan.

Fuente Obejuna 18 de Diciembre de 1941.—Firma ilegible.

### SANTAELLA

Núm. 4.877

Don Antonio Castilla del Moral, Alcalde Presidente de la Comisión municipal Gestora del Ayuntamiento de esta villa de Santaella.

Hago saber: Que terminados los padrones y listas cobratorias de urbana para el próximo ejercicio de 1942, se anuncia al público por término de diez días, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y aducir contra los mismos las reclamaciones a que se crean con derecho.

Asimismo se anuncia y por el mismo plazo la matrícula industrial y de comercio de esta población para el próximo ejercicio.

Santaella a 20 de Diciembre de 1941.—Antonio Castilla.

## JUZGADOS

### LORA DEL RIO

Núm. 4.291

Don Alberto Llamas García, Juez de Instrucción de Lora del Río y su partido.

Hago saber: Que habiendo sido detenido y preso el procesado José Miguel Padilla Páez se ha dejado sin efecto las requisitorias publicadas en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia de Sevilla, de Córdoba y de la de Almería correspondientes a los días 20 y 28 de Enero y 5 de Febrero del corriente año y acordadas en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 4 de este año por hurto de cerdos.

Dado en Lora del Río a 13 de Noviembre de 1941.—Alberto Llama.—El Secretario, Rafael Ballester.

Núm. 4.390

Rosario Pérez Naranjo, de 46 años de edad, hija de Juan y de María, viuda, natural de Puerto Serrano, Cádiz vecina de Constantina con domicilio en Cerro de Lara calle Ballester y José Torres Pérez, 17 años de edad, soltero, del campo, hijo de Juan José y de Rosario, se citan y se llaman a dichos procesados en causa 108 año 1940, por robo para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en los BOLETINES OFICIALES de Sevilla y Córdoba, con las advertencias de que si no comparecen serán declarados rebeldes, interesando al mismo tiempo a todas las autoridades procedan a la prisión de dichos individuos poniéndolos en el Depósito municipal de esta villa a disposición de este Juzgado.

Dado en Lora del Río a 19 de Noviembre de 1941.—El Juez de Instrucción, Alberto Llamas.

### CASTRO DEL RIO

Núm. 4.338

Don José López Priego, Juez municipal suplente de esta villa en funciones del de Instrucción de este partido.

En virtud del presente, ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un jamón de la propiedad de Juan Pérez Villar, que le fué robado de su domicilio el 14 de los corrientes, poniéndolo a mi disposición, caso de ser habido, juntamente con sus ilegítimos poseedores, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal motivo instruyo con el número 82 del corriente año.

Dado en Castro del Río a 17 de Noviembre de 1941.—José López.—El Secretario interino, Carlos Venega.

### MONTORO

Núm. 4.373

Don Miguel Cruz Cuenca, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que el final se reseñará sustraída en 16 de Noviembre del corriente año a las diez de su mañana

de la finca Terrín término de Montoro paso Madroñal, al vecino de Montoro Ildefonso Terrín Cañas, cuyo semoviente de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el año 1941.

Dado en Montoro a 18 de Noviembre de 1941.—Miguel Cruz.—El Secretario, Francisco Andrés.

#### Señas de la caballería

Una caballería asnal, raza española, hembra de dos años de edad, de alzada 1'20 m, capa parda oscura, que tiene las particularidades siguientes, raya cruzada, bociclara, bragada y ojalada, hierro V. M.-10 cadera derecha.

Núm. 4.459

Don Miguel Cruz Cuenca, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída el día 5 al 6 del actual de la finca Barranco Río, término de Cardeña, al vecino de Villanueva de Córdoba Bartolomé Moreno Pozuelo, cuyo semoviente de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 149 de 1941.

Dado en Montoro a 25 de Noviembre de 1941.—Miguel Cruz Cuenca.—El Secretario, Firma ilegible.

#### Señas de la caballería

Burra de 5 años, de 1'31 de alzada, rucia, señales de la traba y V-2 anca izquierda, con aparejo.

### AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 4.292

#### Cédula de citación

En virtud de la presente que se insertará en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y la de Jaén, se cita a Araceli Maya Romero, vecina de Alcaudete, donde se proveyó de cédula personal el 3 de Diciembre último bajo el número 11.671, que aparece como vendedora de un mulo castaño, de seis años, marcado a Antonio Cortés Romero, en Sevilla el 18 de Abril próximo pasado, para que dentro del término de diez días y en uno hábil a la hora de las once, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo 35 de la ciudad de Aguilar de la Frontera, para prestar declaración en el sumario número 129 del corriente año, seguido con motivo de la intervención de dicho mulo. Con este objeto se libra con esta fecha exhorto al Juzgado de Alcalá la Real, por lo que si presta declaración ante el mismo, queda sin efecto esta citación.

Aguilar de la Frontera 10 de Noviembre de 1941.—El Secretario P. S., Juan Sánchez.

### POZOBLANCO

Núm. 4.375

Don Rafael Caballero García, Letrado y accidental Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de una yegua de

7 años, 1'70 de alzada, castaña peceña, lucero corrido a ollares y estrecho, principio de bebe con el posterior, calzada, con armíño de las cuatro y lunar castaño cara externa caña del pie izquierdo, hierro D. muslo derecho y V-2 muslo izquierdo; el día 3 del corriente mes, de la finca denominada «La Loma del Caballero», término de Villanueva de Córdoba, y propiedad del vecino de la misma Bartolomé Blanco Pedraza, y de ser habida sea puesta a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 262 de 1941.

Dado en Pozoblanco a 20 de Noviembre de 1941.—Rafael Caballero.—El Secretario, Miguel Orellana.

Núm. 4.409

Don Rafael Caballero García, Abogado y accidental Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de un mulo de quince meses, de buena alzada, capa pardo oscuro, rayado de la mano y patas, tiene un pelado en el lado izquierdo del cuello, producido por el anterrojo, descalzo y sin hierro alguno; otro mulo de 12 años, 1'46 de alzada, capa castaña, blanco en costillares, raya cruzada y la oreja izquierda cacha, este también sin hierro alguno, y burra de 9 años, 1'27 de alzada, capa negra, bozo y vientre claros, blancos en cuartilla mano izquierda; sustraídas la madrugada del día 16 del actual, de la casa número 7 de la calle Arzobispo Moya, de la villa de Pedroche y propiedad los dos primeros de José Arévalo Regalón, y la última de José Rubio Moya, ambos vecinos de dicha villa, y de ser habidos sean puestos a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 263 de 1941.

Dado en Pozoblanco a 21 de Noviembre de 1941.—Rafael Caballero.—El Secretario, P. H. Francisco Valero.

Núm. 4.413

#### Cédula de requerimiento

El Sr. Juez de Instrucción accidental de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha, ha acordado hacer saber a la fiadora del procesado en el sumario número 249 del corriente año, sobre hurto, Francisco Sánchez Ruiz, llamada Carmen Martínez Romero, que dijo tener su domicilio en Bujalance, calle Sevilla número 7, que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de ésta, presente ante este Juzgado a dicho procesado, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pozoblanco 24 Noviembre 1941.—El Secretario, P. H. Francisco Valero.

### CORDOBA

Núm. 4.415

#### Cédula de ofrecimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número dos de esta capital, en sumario que se sigue con el número 633 del año actual por hurto de una cartera con doscientas veinticinco pesetas y otras efectos a Luis Aparicio Reina, menor de edad, se instruye por medio de la presente a la madre del mismo Antonio Reina González, de estado viudo, y cuyo paradero actual se desconoce del derecho que le otorga el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Córdoba 25 de Noviembre de 1941.—El Secretario, Antonio Martín.

### MONTILLA

Núm. 4.391

Don Diego Palacios Casado, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto que será insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se hace saber: Que en el sumario que bajo el número 118 de este año instruyo sobre robo de granos de la propiedad de don Francisco Espejo Sánchez, al sitio Molino de Malabrigo, de este término, he acordado con esta fecha interesar de todas las autoridades civiles, militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los granos que se reseñarán, que fueron robados en la noche del 18 al 19 del corriente mes, y hallados que sean los mismos se pongan a la disposición de este Juzgado con el autor o autores del hecho de no acreditar su legítima pertenencia.

Dado en Montilla a 21 de Noviembre de 1941.—Diego Palacios.—El Secretario, José Portero.

#### Reseña

Dos costales llenos de trigo, conteniendo cada uno dos fanegas y una cuartilla con las iniciales F. E. S. Unas seis fanegas de cebada, y dos costales vacíos de jerga blanca, con dos rayas azules en todo su largo.

### TAUIMA

Núm. 4.505

Rafael de la Torre Nevado, hijo de Rafael y de Petra, natural de Espiel, provincia de Córdoba, nació el 9 de Febrero de 1919, de oficio labrador, de edad 19 años, religión C. A. R., su estado soltero, su estatura un metro seiscientos cincuenta y dos milímetros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca gruesa, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, sus señas particulares ninguna, no ha servido en filas hasta su ingreso en la Legión, se alistó a la Legión el día 19 de Agosto de 1938 en Talavera de la Reina, se haya sujeto a expediente judicial número 1.427 del año 1940. Comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor D. José Crescente Fernández, en el Juzgado número dos del Primer Tercio de la Legión en Tauima (Melilla).

Tauima a 22 de Noviembre de 1941.—El Teniente Juez Instructor, José Crescente Fernández.